

Excedentes de plantilla

BOLETIN DEL INSTITUTO



9. M.

A. H. N.
8. GUERRA CIVIL
B. 83
2

OFICIAL DE CARABINEROS

Año 88 - Segunda Epoca - Núm. 4

Barcelona, 12 de Enero de 1938

Dirección y Admón.: Paseo de Pi y Margall, 90

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Decreto prorrogando los presupuestos generales del Estado durante el primer trimestre del año actual, con las alteraciones impuestas por precepto legislativo.—Página 42.

Otro fijando un plazo de un mes para retirar de la circulación todas las emisiones de vales, bonos, billetes o monedas que no hayan sido hechos por el Tesoro público o Banco de España, ateniéndose a las instrucciones que se establecen en caso de incumplimiento.—Página 42.

Orden admitiendo la dimisión del cargo de Inspector general del Instituto de Carabineros al Coronel que venía desempeñándolo, don Mariano Trucharte Samper.—Página 42.

Otra disponiendo quede a las inmediatas órdenes del Ministro de Hacienda y Economía, para los servicios que tenga a bien confiarle, el Coronel de Carabineros, don Mariano Trucharte Samper.—Página 42.

Otra disponiendo se proceda a la inmediata acuñación de moneda de cincuenta céntimos de peseta, hasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas, ateniéndose a las características que se expresan.—Página número 42.

DIRECCION GENERAL DE CARABINEROS

Circular ordenando a los Jefes de Unidades que tengan en las suyas personal de tropa o Sargentos que con carácter forzoso y por sobrantes de plantilla, hayan pasado a Unidades combatientes, envíen relación del mismo.—Página 43.

Orden ascendiendo al empleo superior inmediato a diverso personal de la Brigada Mixta de Carabineros número 5, para encuadramiento de mandos.—Página 43.

Otra promoviendo al empleo superior inmediato a diverso personal del 21 Batallón de Carabineros, para encuadramiento de mandos.—Página 44.

Otra promoviendo al empleo superior inmediato, para encuadramiento de mandos, a diverso personal de la 87 Brigada Mixta.—Página 45.

Otra promoviendo al empleo superior inmediato, para encuadramiento de mandos, a diverso personal del 24 Batallón.—Página 47.

Otra promoviendo al empleo de Sargento a un Cabo del Batallón número 10, muerto en campaña.—Página 47.

Otra ascendiendo al empleo de Cabo, a varios individuos que pertenecieron a la Comandancia de Carabineros del Norte, por méritos contraídos en la actual campaña.—Página 47.

Otra ascendiendo al empleo inmediato al Carabinero Manuel Conejero Sánchez.—Página 47.

Otra ascendiendo al empleo de Cabo a un Carabinero del 11 Batallón, muerto en campaña.—Página 47.

Otra concediendo mayor antigüedad en el empleo que disfruta un Cabo de la Comandancia de Barcelona.—Página 48.

Otra rectificando la Orden publicada en el "Boletín Oficial" número 28, referente al pase a la situación de retirados de varios Carabineros de la Comandancia de Almería.—Página 48.

Otra concediendo el pase a la situación de retirado al Carabinero de la Comandancia de Figueras, Joaquín Fargas Cifre.—Página 48.

Avisos Oficiales.—Página 48.

JEFATURA DE TRANSPORTES

Orden promoviendo al empleo de Cabo a tres Carabineros, con destino en la Jefatura Central de Transportes.—Página 48.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto facultando al titular de este Departamento para conceder ascenso de personal civil, hasta el grado de Mayor, y que los empleos superiores a éste, habrán de ser objeto de Decreto, acordado en Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro.—Página 48.

Para que el periódico se reciba en las Unidades a su tiempo, tropezamos con la irregularidad de Correos; queremos obviar ésta; pero mientras tanto, indicamos tú, lector, la manera de que el BOLETIN llegue cuanto antes a tu poder, pues en ello está la eficacia de esta publicación.



DECRETOS

Prórroga de los Presupuestos del Estado

Llegado el caso previsto en el párrafo tercero del artículo 107 de la Constitución, procede prorrogar para el primer trimestre de mil novecientos treinta y ocho el presupuesto general del Estado que ha regido durante el ejercicio económico de mil novecientos treinta y siete, y por ello, en ejecución de lo que establece el aludido precepto constitucional, a propuesta del Ministro de Hacienda y Economía, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Durante el primer trimestre del año de mil novecientos treinta y ocho regirán, en la parte proporcional correspondiente, los presupuestos generales del Estado aprobados para mil novecientos treinta y siete, por Ley de treinta y uno de Diciembre del año anterior, con las alteraciones impuestas en los mismos por preceptos legislativos.

Art. 2.º Se prorrogan en las mismas condiciones y por igual espacio de tiempo los presupuestos para las posesiones españolas del Africa Occidental.

Art. 3.º Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este Decreto, del cual el Gobierno dará cuenta a las Cortes.

Dado en Valencia, a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y ocho.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Hacienda y Economía,

JUAN NEGRIN LOPEZ

(De la "Gaceta" número 6, del 6 de Enero de 1938.)

...

Recogida de billetes, etc., no emitidos por el Tesoro o Banco de España

El sistema monetario y la emisión fiduciaria constituyen privilegio indeclinable del Poder público, y es facultad que la Constitución reserva al Estado español, tanto en lo que afecta a su Legislación como a su ejecución directa.

No puede, por tanto, admitirse el curso de bonos, billetes y monedas de cualquier especie, indebidamente puestas en circulación por par-

ticulares, empresas o corporaciones, y procede, en consecuencia, que los emitentes recojan sin dilación aquellas especies, abonando a los respectivos tenedores, en moneda legal, su importe nominal.

Por lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del de Hacienda y Economía, se decreta lo siguiente:

Artículo primero. Todas las emisiones de vales, bonos, billetes o monedas que no hayan sido hechas por el Tesoro público o por el Banco de España, serán recogidas, en el plazo máximo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este Decreto, por los particulares, empresas, corporaciones u organismos autónomos que las hubieran realizado, abonando a su presentación a los respectivos tenedores, en monedas o billetes del Estado o del Banco de España, el importe nominal que expresen dichos vales, bonos, monedas o billetes.

Transcurrido dicho plazo, los Bancos y banqueros, Cajas de Ahorro, Establecimientos de crédito de todas clases, empresas o casas de comercio que tengan en su poder billetes o monedas a las que se refiere el artículo anterior, no podrán entregarlas ni en cambio ni en pago, sin que obste al cumplimiento de este Decreto el que los emitentes no les hubiesen reembolsado de aquéllos con moneda corriente.

El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la imposición de una multa de cinco a diez veces el importe de la infracción, sin perjuicio de ordenar la clausura del establecimiento en que tuviere lugar.

La diferencia entre las cantidades nominales emitidas y las satisfechas por las monedas, billetes, bonos o vales que hayan sido recogidos, quedarán en beneficio del Tesoro público.

El Ministerio de Hacienda y Economía adoptará las disposiciones necesarias para intervenir las entidades emitentes al efecto de ejecutar estos preceptos, las cuales vendrán obligadas a conservar, a disposición del Tesoro público para su comprobación, los efectos recogidos.

Artículo cuarto. Las disposiciones de este Decreto son de aplicación a las emisiones de cheques, vales o pagarés a que se refiere la Orden ministerial de catorce de Enero de mil novecientos treinta y siete.

Dado en Valencia, a seis de Enero de mil novecientos treinta y ocho.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Hacienda y Economía,

JUAN NEGRIN LOPEZ

(De la "Gaceta" número 8, del 6 de Enero de 1938.)

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vengo en admitir la dimisión del cargo de Inspector general del Instituto de Carabineros, como delegado del Director general de aquél, al Coronel don Mariano Trucharte Samper, que lo venía desempeñando.

Barcelona, 7 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ

...

Ilmo. Sr.: He resuelto disponer que el Coronel de Carabineros, don Mariano Trucharte Samper, quede a las inmediatas órdenes del Ministro de Hacienda y Economía, para aquellas comisiones del servicio o especiales que éste tenga a bien confiarle; quedando adscrito, para efectos administrativos, a la Dirección general de dicho Instituto.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 7 de Enero de 1938.

J. NEGRIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

De la "Gaceta" número 8, del 6 de Enero de 1938.)

...

Acuñación de Moneda

Ilmo. Sr.: Haciendo uso este Ministerio de la facultad que le confiere el art. 1.º del Decreto de 24 del actual, ha tenido a bien disponer:

1.º Que por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre se proceda a la inmediata acuñación de moneda de cincuenta céntimos de peseta, en aleación de cobre y zinc, a razón de 900 milésimas del primer metal y 100 del segundo, hasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas. Su peso y tamaño aproximado serán de 5,9 gramos y 23 milímetros por moneda, respectivamente.

2.º Que se apruebe el modelo de dicha moneda, presentado por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, de moneda redonda o en borde liso, representando a España en el anverso, una matrona, con la leyenda "República española 1937", y llevando en el reverso la inscripción "50 céntimos".

3.º Que por V. I. se den las oportunas órdenes para la puesta en circulación de la mencionada moneda, conforme vaya acuñándose, a fin de atender a las perentorias necesidades del mercado.

Barcelona, 31 Diciembre de 1937.

J. NEGRIN

Ilmo Sr. Director General del Tesoro, Banca y Ahorro.

(De la "Gaceta" número 6, del 6 de Enero de 1938.)



He resuelto...
Unidades co...
tituto, remit...
relación nom...
sonal de Sa...
duos, que te...
pectivas y...
destinados co...
excedentes...
dancia, con...
cación de la...
blicada en...
número 27, c...
anterior, si...
bieran obten...
como recomp...
el actual m...

Barcelona,

Ilmo Sr.:
en vista del...
Junta de A...
en uso de la...
tán conferic...
Ha resuel...
superior inn...
teneciente a...
mero 5, que...
relación, co...
José Valient...
el Carabine...
Torrens, pa...
mandos en...
disfrutar en...
antigüedad...
den y efecto...
tir de la r...
de Febrero.
Lo que se...
su conocimie...
tes.

Barcelona

Señor...

RELA

Ascienden

José Valient...
Emilio Lore...
José Mingu...
Mariano Mo...
Agustín Alb...
Pedro Rius...
Luciano Sol...
Félix Merlo...
Saturnio Ma...
Miguel Torr...
Antonio Ga...

ORDENES

Admitir la di-
rector ge-
Carabineros,
ctor general
on Mariano
o venía des-

ro de 1938.
P. D.,
MENDEZ

lto disponer
bineros, don
mper, quede
s del Minis-
nom'a, para
servicio o
a a bien con-
o, para efec-
la Dirección
to.

a su conoci-
guientes.

ro de 1938.

NEGRIN

de este Mi-

ero 8, del 8

oneda

uso este Mi-
que le confe-
to de 24 del
disponer:

ica Nacional
e se proceda
n de moneda
de peseta, en
a razón de
ner metal y
la cantidad
Su peso y
rán de 5'9
s por mone-

el modelo de
o por la F.
neda y Tim-
o en borde
España en el
on la leyenda
7", y llevan
cripción "50

den las opor-
uesta en cir-
ada moneda,
ose, a fin de
las necesida-

bre de 1937.

NEGRIN

ral del Teso-

ero 6, del 6

 **Dirección General
de Carabineros****ASCENSOS**

He resuelto que todos los Jefes de Unidades combatientes de este Instituto, remitan, a la mayor brevedad, relación nominal e informe del personal de Sargentos, Cabos e individuos, que tengan en las suyas respectivas y a las que hayan sido destinados con carácter forzoso, como excedentes de plantilla de Comandancia, con el fin de hacerles aplicación de la Orden de ascenso publicada en el BOLETÍN OFICIAL número 27, de fecha 8 de Noviembre anterior, si los interesados no hubieran obtenido ya algún ascenso como recompensa desde que se inició el actual movimiento.

Barcelona, 8 de Enero de 1938.

El Director General,

P. D.,

FERNANDO SABIO

...

Ilmo Sr.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo superior inmediato, al personal perteneciente a la Brigada Mixta número 5, que figura en la siguiente relación, con comienzo con el Cabo José Valiente García y termina con el Carabinero Francisco González Torrens, para encuadramiento de mandos en dicha Unidad; debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad de la fecha de esta Orden y efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes de Febrero.

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 8 de Enero de 1938.

P. D.,

FERNANDO SABIO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA:**Ascienden al empleo de Sargento
los Cabos**

José Valiente García
Emilio Lorenzo Córdoba
José Mínguez Simón
Mariano Montoyo Rodríguez
Agustín Alborch Cloquell
Pedro Rius Oliber
Luciano Solera Orozco
Félix Merlo Sánchez
Saturio Madrid Nieto
Miguel Torrens Perelló
Antonio Galindo Orgiles

Bautista Ferrer Franquet
Eusebio Luján Huertas
Hilario Marín Adell
Miguel Plaza Araque
Antonio Izquierdo Quiles
Antonio Sancho Dalmau
Antonio Hernández Guillamón
Pedro Palomo Silueta
Pedro Ponzas Pro
Leandro Rey Fernández
Miguel Romero Uceda
José Brotones Cruz
Constantino Carpio Martínez
Antonio Pascual Compans
Pedro Paredes Aparicio
Marcelino Jiménez Pardo
Manuel Tornay Mariscal
Ramón Tarabillo Martín
Francisco Fernández Vega
José Gil Tirado
Santiago González Rodríguez
Juan Hidalgo Pacheco
Adolfo Ramírez Linares
Juan Pizón Guerrero
Celso Navarro Navarro
Francisco Chinche Ramos
Zolito Rodríguez García
Ignacio Gómez Zamorano
Matías Oller Cueva
Vicente Carpi Ballester
Marcelo Fernández Pacheco
Alfredo Martín Montenegro
Juan Molinero Galloso
Juan Manuel Valle Recio
José Jiménez Mateo
José Mará Pérez Castejón
Antonio Herrero Fernández
Juan Monje Alcázar
Jacinto Medina Molero
Enrique Berenguer Maiques
Juan José Navarro Zapata
Gaspar Carpio García
Manuel Rodríguez Bargas
Ramón Sánchez Trujillo
José Bermejo Albalade
José Doménech Baena
Marcos Pelegrín Martínez
José Masip Burjalet
Félix García Jiménez
Juan Pla Bonavida
Urbano Domínguez Delgado
Pedro Durán Cabello
Francisco García Martín
Antonio Rodríguez Sánchez
Andrés Serbent Such
Pedro Martín Molina
Antonio Rivera Sanromán
Sergio Ruiz Tirado
Eugenio Elez Fernández

**Ascienden al empleo de Cabo
los Carabineros:**

Antonio Bargas López
Joaquín Palau Domingo
Domingo Ramos Gavila
Félix González Andrés
Juan López Jiménez
José Arasán Rodríguez
Antonio Martínez Sáez
José García Ariza
Manuel Velasco Bonet
Manuel López Pardíñez
Indalecio López López
Manuel Penalba Navarro

Vicente Veral González
Diego Barranco Caparrós
Cayetano Acosta Molero
Francisco Perea Fino
Fernando Rueda López
Atanasio Román Rodríguez
Primo Pérez Prieto
Francisco Oleas Marto
Julián Sánchez Pérez
Tomás García Díaz
Emilio Navarro Joda
Juan Ruiz Martínez
Rafael Pozo Marín
José María Fuentes Paredes
Alberto Dueñas García
Ángel Páramo Perejil
Antonio Martínez Herrero
Manuel Ruiz García
Pedro Navarro Monsergas
Pedro Alegre Alegre
Salvador Mortell Estévez
Juan Piñero Ruiz
Joaquín García Sánchez
Pedro Rivera Pache
José García Guillén
Francisco Díaz Magaña
Ángel Macías Hernández
Pedro Llama Rebollo
Joaquín Mateo Escorihuela
Agustín López Chiyida
Blas Lengua Cano
Edilberto Chaparro Zapero
Francisco Ruiz Fernández
Francisco Solsona Monell
Francisco Vivas Matías
Pedro Contreras García
José Miró Ferreres
José Sepulcre Azorín
José Domínguez Guerrero
Juan Pedro Espinosa Gavaldón
José María Salvador Martínez
Simón Fernández Ituray
Eduardo Máñez Albuixech
Juan García Bolívar
Jesús Velázquez Charco
Manuel Millán Ramírez
Antonio Puchal Selma
Enrique Pérez Pérez
Manuel Rodríguez Delgado
Gerardo Rodríguez Álvarez
Antonio Torralba Tomás
Leonardo Pérez Expósito
Ángel García Molina
Alejandro Rodríguez Gómez
Bautista Blay Alambiaga
Pedro García Jiménez
Isidoro Jiménez González
José Patier Rodríguez
Agustín Guillot Almarcha
Francisco Celdrán Oliva
César Alameda Vigas
Sebastián Benzada Solano
Bartolomé Maquedano Rodríguez
José Diego Pérez
Lorenzo Vila Esteban
Alonso Berdún Rodríguez
Antonio Morales Jiménez
Resino García Hernández
Juan Díaz Ramírez
José López Seseña
José Alonso de Opazao
Antonio Romera Bernal
José Benítez Muñoz
Antonio Cremades Vicente
Francisco Ángel Marín

A E

ARCHIVOS
ESTATALES

Manuel Gálvez Moreno
Miguel Casanova Navas
Luis Hernán Miguel
Julio Tarazona Alborch
José Pérez Climent
Antonio Alonso Romera
Antonio Herrera Martín
Roque Rubio Jurado
Miguel Gálvez Moreno
Francisco Escudero Campos
Pedro Suela Escobar
Inocencio Lorente Villena
Rafael Galán Doña
Emiliano Martín Gómez
Celestino Abad Alberca
Antonio Calonge Moratalla
Bautista Beltrán Ubeda
José Beltrán Moles
Simón Tudela Paredes
José Capdevila Matutano
Bautista Capdevila Ibáñez
Bautista Devesa Sánchez
Ricardo Crespo Enseñat
Miguel Garrido González
Angel Casán Martínez
Braulio Hiritia Navarro
Antonio Pollato Castro
Diego Mena González
Hipólito de la Fuente Arribas
Federico Rodríguez Cortés
Juan Solá García
Juan Alcázar López
Cristóbal Recuerda García
José Pozo Morente
José Colorado Najarro
Lorenzo del Toro Padilla
Eugenio del Viso Herrera
Julián González Silva
Federico Miñana Prach
José Hernández Gómez
Jesús Cano Membrives
Lucio Alonso Esteban
Pascual Soriano Chapa
Ramiro Belsa Pallarés
Ramón Jordán Borrás
Toribio Baeza Palomino
Vicente Soler Barrera
Luis Navarro Sánchez
Damián Navarro Molina
José Hurtado Ramírez
David López González
Juan Jiménez Saravias
José Ríos Almagro
Juan Chies Calleja
Jacinto Delgado Barranco
Isidoro García Cano
José Campano de la Osa
Francisco González Morales
Francisco Romero Reyes
Antonio Paníña Pérez
Marcial Orcajada García
Juan Moruna Gallego
Francisco Sanz Berdú
José Lillo Billido
Luis Corredera García
Emilio Martínez de Velasco
José Caballero Fernández
Graciano San José de la Calle
Francisco Cercós Escrich
Francisco Corchado Espino
Francisco Ginés Alcaraz
Juan Porras Rodríguez
Manuel Molina Sánchez
José Pérez Ferrándiz
Baltasar Polo Polo

Obidio Lorente Camino
Santos Botija Utáñez
Antonio Azorín Lorenzo
Juan José Molina Pérez
Juan Ramírez Gutiérrez
Gabriel Nieto Márquez
Justo Pelechano Zurita
Francisco Ors Rodríguez
Francisco Valseis Such
Eliseo del Toro Cortijo
Justo Alvarez Plata
Román Castro Rubia
Francisco Centeno Centeno
Francisco Pérez Luna
Manuel Bonilla Nieto
Rafael Díaz Arroyo
Mateo Jiménez Martínez
Antonio Villalobos Barrera
Juan Lozano India
Emilio Castellanos Marín
Antonio Andreu Alarcón
Diego Obrero Duque
Fermín Sánchez Sánchez
Manuel Martín Prieto
Faustino Martínez Santos
Víctor Miguel Piñero Manrique
Santiago Sánchez de la Rúa
Julián Navarro Mora
Jesús Astarloa Polo
Patricio Sánchez Monreal
Francisco Chamizo Casado
Francisco González Fernández
Francisco González Torrens.

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo superior inmediato al personal perteneciente al 21.º Batallón de Carabineros comprendido en la siguiente relación, que comienza con Valentín Muñohierro Mora y termina con Juan Bo Lechada, para encuadramiento de mandos en dicha Unidad; debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad de la fecha de esta Orden y efectos administrativos a partir de la próxima revista del mes de Febrero.

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 8 de Enero de 1938.

P. D.,

FERNANDO SABIO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA:

Ascienden al empleo de Sargento los Cabos:

Valentín Muñohierro Mora
Saturnino Copado Rozas
Juan García López
Emilio Ferrer Aguado
Leovigildo Gómez González
José Minguión Alfonso
Carlos Alcáide Rodríguez

Bartolomé Coll Arrón
Macías Arnau Canet
Antonio Egea Morales
Miguel Ruiz de la Cruz
José Comín López
Santiago Lázaro Fernández
Angel Lapena Arasanz
Julio José Enrique
Francisco Martínez Gadea
Víctor García Asso
Bienvenido Herrera García
Ramiro Cañizo Gómez

Ascienden al empleo de Cabo los Carabineros:

Francisco Muxench Píera
Pedro Sánchez García
Eusebio Rivera Miguel
Juan Ariza Millán
Manuel Ojeda Expósito
Federico Núñez Burgos
Teodoro Carrillo Cantero
Teófilo Blanco Martín
Antonio Pacheco Gil
Juan Blanquillo Cerezo
Antonio Cadierno Alvarez
Merino Talavera Talavera
Crescencio Villarta Zapero
Casimiro Martín López
Juan Llamas Caro
Bernardo Arostegui Unamuno
Rafael Cebrián Cuesta
Eugenio Gálvez García
Manuel Flores Lázaro
Faustino Lobero Rodríguez
Francisco Montroig Duque
Víctor Orgaz Timonero
José Martín Sánchez
José Fernández Gómez
Santos Pérez García
Manuel Lepe Lepe
Gregorio Vázquez Rubio
Pedro Santos Alvarez
Joaquín Sierra Sánchez
Antonio Santana Padilla
Teodoro Blázquez Redondo
Gregorio Barrio Morcillo
Hilario Díaz Pascualsanz
Mauricio Dueñas Pulido
Juan Lázaro Migueláñez
Martín Pérez Carbonell
Miguel Tormo Diego
Ramón Puigdemola Ruiz
Alonso Ridao Cano
Vicente Muñoz Villodre
José Aymerich Vilardell
Juan Cerdaña González
Vicente Gimeno González
Vicente Cuenca Lorenzo
Agustín Jarabo López
Antonio Maneus Montoliu
Fernando Casabayó Martínez
Joaquín Garreta Doménech
José Pintado Vidal
Amadeo Peidró Balaguer
Pascual Jaime Angel
Juan Mora Ripoll
Joaquín Ferrándiz Senabre
Bartolomé Serra Rodríguez
Sebastián Jarabo López
Antonio Morales López
Casiano Cristiá Mir
Guillermo Figueras Graup
Francisco Figueras Barba

Francisco
Francisco
Francisco
Emilio Bel
Julián Ua
Jesús Rubi
Juan Albar
Francisco
Juan Susín
Pedro Sanz
Joaquín A
Isidro Casa
Luis Fraile
Juan Bo L

Ilmo. Sr.
en vista d
tido por l
Instituto, y
nes que le

Ha resu
superior in
teneciente
mero 87, de
en la sigui
con José F
con Alfons
encuadram
Unidad; de
empleos la
esta Orden
a partir d
mes de Fe

Lo que s
su conocim
tes.

Barcelona

Señor...

REL

Asciende

José Figue
Felipe Rón
Mariano R
Gabriel Llo
Miguel Gar
Francisco
Pedro Cal
Jesús And
Alfonso V
Angel Clay
Manuel Lo
Juan Polai
Olayo Her
Dimas Lóp
Antonio M
Ramón So
José Escob
Manuel Bo
Juan Rier
Antonio F
Pedro Jos
Miguel Ca
José Colon

Francisco Armengol Fontanet
Francisco Pedro López
Francisco B. Pla Carrió
Emilio Belmonte Pamies
Julián Uarte Mercader
Jesús Rubio Alarcón
Juan Albareda Solas
Francisco Chalons Moreno
Juan Susín Lorenzo
Pedro Sanz Laserrada
Joaquín Alarcón Maturana
Isidro Casado Zamarró
Luis Fraile García
Juan Bo Lechada

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del favorable informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo superior inmediato al personal perteneciente a la Brigada Mixta número 87, de Carabineros, comprendido en la siguiente relación, que comienza con José Figueras Ferrer y termina con Alfonso Pomés Bonastre, para encuadramiento de mandos en dicha Unidad; debiendo disfrutar en dichos empleos la antigüedad de la fecha de esta Orden y efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes de Febrero.

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 8 de Enero de 1938.

P. D.,

FERNANDO SABIO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA:

Ascienden al empleo de Sargento los Cabos:

José Figueras Ferrer
Felipe Romero Bueno
Mariano Ripoll Moller
Gabriel Lloret Congost
Miguel García Pérez
Francisco Leida Carrió
Pedro Calero García
Jesús Andreu Calvo
Alfonso Vaca García
Angel Clavero Guillén
Manuel Lozoyo Espuela
Juan Polaino Sánchez
Olayo Hermes Pérez
Dimas López Fernández
Antonio Máñez Esparza
Ramón Sorolla Carceller
José Escobosa Mérida
Manuel Bosque Martín
Juan Riera Mariné
Antonio Fernández Pérez
Pedro José García
Miguel Catalá Ferrándiz
José Colomina Turmo

Eliás Cebrin Tirado
Luis Mendo López
Angel Rullo Cortés
Blas Simal Martín
Pedro Munuera Martínez
Ramón García Cervantes
Nicolás Marín Díaz
Pedro Baeza Ríos
José Gómez Cervantes
José Puertas Lupiáñez
Ramón Satorres Pérez
José Sánchez Igual
Enrique Valverde Alamo
Agustín Martín Sánchez
José Murcia Martínez
Luis López Reinosá
Modesto Castañé Salgueiro
José Gómez Fernández
Eduardo Cruz Romero
Antonio García García
Antonio García Moreno
Diego Flores Navarro
Eulogio Videra Albes
Faustino Manrique Braojos
José María Sánchez Montañés
José Morales Colino
Miguel Blaya Rufete
Antonio Luna Castillo
José Pinuga Camacho
Luis Moles Julbe
Angel Cubelos Novillas
José García Martínez
Julio Ríos Caballero
Luis Piñol Esclapes
Rufino Colilla Pino
José Ginestar Barber
Alfredo Vela Mas
Serafín Sánchez Montoro
Francisco Camallonga García
Manuel León Liñán
Pablo Moisés Platas
Gabriel Abad Fernández
Alejandro Solaz Tudón
Miguel García Vidal
Salvador Serra Planas
Francisco López Pérez
Francisco Rodríguez Larrubia
Juan Castro Carrillo
Manuel Jiménez Pérez
Pedro Moreno Barrios
José Fernández Bernal
Manuel de la Rica Galia
Blas Rodríguez Cabañas
Fernando Clavero Niño
Francisco Asunción Tormo
José del Valle de Pablo
José Miras Pardo
José Gimeno Bataller
Julio Fortuny Milán
José Caño García
Manuel Garrido Aliño
Francisco García Ponzoda
Juan Doménech Usieto
Carlos Barón Blanch
Tomás Edo Boch
Manuel García Cantador
Pedro Rosique Aqueras
Esteban Millán Andreu
José Martínez Izquierdo
Francisco Cámara Ortega
Antonio Reig Garriga
Juan Benito Fernández García
Eladio Román García
José Félix Belenguer Susat
Fernando Fernández Martínez

Ascienden al empleo de Cabo los Carabineros:

Guillermo Aguilar Díaz
Francisco Jiménez Fernández
Manuel Montoro de la Torre
Mariano Conejo Figueras
Ricardo Arenys Galdón
Miguel Castillo Cordero
José Urias Casanova
Salvador Malca Buadana
Manuel Amorós Blasco
Joaquín Piñero Amorós
Juan Vallespinós Andrés
Luis Soto Caballero
Miguel Juste Roja
Emilio Serrano Gómez
José Fernández García
Pascual Sánchez Bayuela
Atilano Santacreu Segura
Francisco Frigola Fita
José Vives Pérez
Pedro Mateu Fernández
Miguel Carbonell Lapuente
Rafael Fernández Soto
Tomás García García
Francisco Calabuig Cebriás
Vicente Sanz Ventura
Luis Marcos Estivales
Gregorio González Jiménez
Leonardo Cliviles García
José Climent Perales
Pedro Torrijo Moreno
Fernando Elgea Vera
Manuel Sanz Llèves
Enrique Gallardo García
Juan Morales Ramírez
Domingo Calisteo Espartero
Antonio Flores Gómez
José María Huete Rojo
Clemente Pardiñas Vidal
José González Sánchez
Angel Nogueira Santos
Luis González Vázquez
Julio Torres Reyes
Juan Requena Rascón
Jerónimo Martínez Martín
José Davo Soler
Juan Sabater Vergé
Liborio Peláez Tejero
José Escadell Fernández
José Morales Simón
José Delgado Rambla
Primitivo Pinazo Montesinos
Gabriel Pinedo Alfonso
Juan Madrid Cristóbal
Félix García Moreno
Salvador Frutos Monreal
Victoriano García Jiménez
Antonio Liarte Zaragoza
Saturnino Esteban Lasheras
Alfonso Vázquez López
Francisco Ferrer López
Baltasar Manzanedo Blázquez
Castor Plaza Soria
Zacarías Baidés Torija
Deogracias Jiménez Barrera
Joaquín Molina Arias
Gabriel Romero Adán
José López Calero
José Balaguer Blanch
José Varea Moreno
Francisco Losilla Jiménez
Policarpo Sáiz Olmo
Sebastián Solá Conesa

AE

ARCHIVOS
ESTATALES

Manuel Hernández Nieto
Manuel García González
Valentín Martín Gutiérrez
José Locubiche Quesada
Blas Asensio García
Eusebio Ramírez Valiente
Benito Méndez Hernández
Vicente Cañadas García
Luis González
Antonio López Heras
Saturnino López Orellana
Sebastián Llamas Garro
Eusebio Pérez Parra
Benito Magallón Gustardoy
Serafín Jadraque Expósito
José Ruiz Fernández
Aurelio Camacho Barrueco
Rafael Torres Rodríguez
Antonio Jarrín Pérez
Luciano Romero López
Rufo Pariente Godino
Juan Román Pérez
Claudio José Elejalde
José Oro Castillo
Vicente Molina Lillo
Antonio Regadera Cabrera
Vicente Ruiz Benedit
Teófilo Herráiz Sevilla
Ramón López Malla
Antonio Casado Navarro
José Torrecilla Egea
Joaquín Ayora Sánchez
Victoriano Isla de Pablo
Dionisio Martín Mansilla
José González Rodríguez
Emilio Jiménez Jiménez
Vicente Albarado Solé
Juan Miguel Barca Cebrián
Segundo Sierra Ulloa
Cristóbal Calle Troyano
Guillermo Torres Gallardo
Hipólito Talavera Fernández
Antonio Sarrió Donderis
Rafael San Pablo Ripoll
Pascual Carratalá Silla
José Corbalán Bernabé
Antonio Jiménez Tintero
Antonio García Carrillo
Francisco González Gallardo
Florentino Añover Fontecha
Francisco Ordóñez Rodríguez
Juan Francisco Peco Blanco
Luis Soria Espinosa
José Rodríguez Mut
José Lorenzo López
Ignacio Sánchez Fagúndez
Tomás Tornero Cifuentes
José Rey Riopedre
Juan de Dios Ruiz Díaz
Ramón Peiró Sánchez
Bernardo Regueira Valiño
Felipe Murciano Sahuquillo
Fermín Gomá Sasot
José Trujillano Caravante
Antonio García Gil
Pedro Miravete Gómez
Cipriano Gutiérrez Cruz
Ramón Flores Campos
Francisco García González
Juan Aragonés Vaello
Manuel Moreno González
Gregorio Domingo Gómez
Francisco Arnau Durán
Juan Moreno López
Francisco Maciá Simón

Antonio Zamora Pedrosa
Antonio Quero González
Gregorio Huerva Clavería
José Cortínez Rodríguez
Gregorio Laborda Lisa
José Ferrer Ruiz
Federico Casanovas Pérez
Antonio López Santos
Luis García Montoro
Agustín Redonda Marquín
Francisco Barceló Hernández
Antonio Pérez Sánchez
Vicente Jiménez Zanón
Casimiro Sanz Conejo
Manuel Collado Gil
Francisco Montero Mateo
Gerardo Mateu Pascual
Crispín García Ortiz
Pedro Llamas Paredes
José Ribero Moll
Alejandro Gozávez Ferrando
Rogelio López Valiente
Juan García Jiménez
José Blanes Císcar
Sebastián Fariñas Barreiro
Angel Alcalde Machuca
Francisco Espada Ruda
Juan Fabregat Bellés
Enrique Vila Beltrán
Diego Sánchez García
José Estany Planes
José López Pérez
Eraclio Rodríguez López
Emiliano Fuentes Hernández
Julio de la Guía Rubio
Juan Carmona García
Dionisio Malo Bausile
José Moya Ferrando
Ramón Puchada Soler
Jaime Sánchez Fernández
Jacinto Cardoso Gómez
Antonio Carmona Lara
Miguel Quiles Tormo
Antonio Rabadán Manzanera
Francisco Barrionuevo Calderón
Nicanor Barroso Macarro
Manuel Bejarano Tamara
Angel Caballero Hernando
Ildefonso Vázquez Clariana
Francisco González Sierra
José Ferrando Mur
Enrique Roca Pulido
Antonio Badía Morancho
Miguel Moya Rodas
José Fernández Vázquez
Luis Sánchez Blázquez
Juan Nogales Valor
Feliciano Rodríguez Rubio
Antonio Ruiz Béjar
Luis Gil Martín
José Barrio Bermúdez
Ricardo Arriba Alonso
Matías Pérez González
Encarnación Iniesta Cano
Carmelo Pedreño Baños
Miguel Berto Roselló
Manuel Sánchez Rodríguez
José Enrique Pérez
Francisco Alcalá Hernández
Pedro León Izquierdo
Moisés Gómez Serna
Santiago Sánchez Macarro
Ricardo Aguilar López
Calixto Esparza Solán
Francisco Ruiz Muñoz

Juan Sánchez Macarro
Vicente López Panes
Alfredo Rivas del Cacho
Santos Salguero Ibáñez
Cayo Gimeno Vall
Segundo Sierra Ulloa
Julio Bonache Prádenas
Baltasar Lázaro Manzanares
Gerardo Jiménez Prado
X José Zamorano Hernández
Manuel Vicedo Martínez
José Obrero Sabariego
Juan Rodríguez Gómez
Jaime Pons Campós
Mariano Hernández Ruiz
José Bernabé Alpañes
Valentín Márquez Bonafonte
Pedro Jiménez Campillo
Benito Jiménez Gaitán
Baltasar Fernández del Moral
Diego Biezma Rascón
José Moreno Zarza
Francisco Requena Galera
Manuel Navarro Pascual
Pablo de la Casa Fernández
Juan Cintas Rodríguez
Antonio Navarrete Polo
Francisco Orenes Julián
Eduardo López Vargas
Julián Ferrero Cuestas
Bartolomé Jurado Barrera
Ramón Rubio Cuesta
Quintín Muñoz Vacas
Vicente Ortega Cueto
Juan Piqueras Francés
Ignacio Fernández Velázquez
Manuel Rodríguez Delgado
Francisco Radua Altadill
Manuel Montilla Juárez
José González Martínez
Manuel Rocafull Tena
Ezequiel Gramagi Castelló
Pedro Flores Alarcón
Juan Cabrera Juan
Rafael Iturria Sanz
Manuel Lafaja Gómez
Joaquín Aparicio Barrero
José Vidal López
Vicente Esteve Tamarit
Miguel Enguidanós Farinós
Manuel Montava Estequino
José Bauxauli Torres
Francisco Navarro Campillo
Juan Piñol Vilanova
Cándido García Tolosa
Pablo Muñoz del Olmo
Miguel Fonet García
Francisco García Pont
Bautista Garrit Miralles
Diego Rosas López
Miguel Barcelón Ramón
Luis Casares Vivó
Luis Galvín Gavás
Juan Casañ Ferrara
Angel Guillarte Espinosa
Juan López Vivancos
Miguel Batet Canals
Emilio Benavent Oltra
Francisco Baldrich Burriol
Antonio Giménez Peña
Cándido Peñalba Moncalvillo
Alfonso Carraseo Candela
Angel Aguirre Palma
Manuel Sánchez Cuenca
Felipe Mirón Maestre

Rafael Pla
Francisco
Mariano E
Salvador
Antonio R
Arcadio S
Francisco
Eladio de
Régulo la
José Garcí
Rafael Cal
Ginés Zam
Bonifacio
Fabián M
Benigno T
Nicolás Ri
Enrique B
Juan Mart
Saturnino
Enrique L
Manuel Pi
José Gimé
Manuel Ma
Luis Ruiz
Bernardo
Antonio R
Rafael Gu
Daniel Ser
Sebastián
Zolito Gonz
Vicente Ca
Emilio Gra
Isaac Aced
José Ferná
Alejo Jaril
Andrés Mo
Mario Fern
Juan Mari
Francisco
José Serra
Alejandro
Juan Arro
Luciano G
José Rodrí
Angel Lóp
Juan Salan
José Domí
Félix Igles
Ignacio Dí
Bautista M
Laureano
Bautista T
Angel Salg
Patricio G
Juan Anto
Francisco
José Farre
José María
Pedro Cab
Odilo Cond
Antonio To
Miguel Go
Manuel Ló
Vicente Se
Manuel Dí
Miguel Bor
Miguel Ga
José Herná
José María
Juan Sanci
José Alonso
Valentín P
Francisco
Francisco
Ramón Pol

Rafael Pla Montell
 Francisco Fernández Caballero
 Mariano Espinosa Izquierdo
 Salvador Zamora Zamora
 Antonio Ruiz Serrano
 Arcadio Sánchez García
 Francisco Luca Vaquero Navarro
 Eladio de la Guía Rodríguez
 Régulo la Higuera Navalón
 José García Moya
 Rafael Calleja Vigas
 Ginés Zamora Muñoz
 Bonifacio Larbo Orgaz
 Fabián Muñoz Muñoz
 Benigno Torres Díaz
 Nicolás Riera Gálmez
 Enrique Barranco Zarapaga
 Juan Martínez Moreno
 Saturnino Correia Sánchez
 Enrique Lucas Pérez
 Manuel Pino del Rosal
 José Giménez Ruiz
 Manuel Martín Carreras
 Luis Ruiz Sierra
 Bernardo Hernández Vicente
 Antonio Romero Alcaide
 Rafael Guerrero Cervera
 Daniel Serna Martínez
 Sebastián Martínez Rodríguez
 Zoilo González Rubio
 Vicente Castelló Muñoz
 Emilio Gracia Gracia
 Isaac Acedo Fernández
 José Fernández Pérez
 Alejo Jarillo Feliu
 Andrés Morilla Díaz
 Mario Fernández Dionisio
 Juan Marín García
 Francisco Morales Cobos
 José Serrano Carmona
 Alejandro Palomino Sierra
 Juan Arrollo Díaz
 Luciano García Serrano
 José Rodríguez Mulero
 Angel López Aroca
 Juan Salar Villa
 José Domínguez Señorans
 Félix Iglesia Ruiz
 Ignacio Díaz Cebolla
 Bautista Moya Amela
 Laureano Giménez Sánchez
 Bautista Taberner Recatalla
 Angel Salgado Prieto
 Patricio García Galindo
 Juan Antonio Miralles Carrasco
 Francisco García Gilabert
 José Farrera Pons
 José María Alberola Roselló
 Pedro Cabelludo Santaolalla
 Odilo Conde Sebas
 Antonio Torres Plata
 Miguel González González
 Manuel López Sánchez
 Vicente Senabre Montaba
 Manuel Díaz Casado
 Miguel Borja Andrés
 Miguel García Tous
 José Hernández Franco
 José María Oller Fernández
 Juan Sánchez Rodríguez
 José Alonso Yubero
 Valentín Potente Peña
 Francisco Rubio Garrido
 Francisco Valdellón Sorinas
 Ramón Polamo Tello

José Ramos Corpas
 José del Pozo Hidalgo
 Juan Vázquez Orellana
 Miguel Naranjo Ramírez
 Antonio Orellana Morales
 Enrique Pellicer Marull
 Juan Casero López
 José Boch Fabra
 Ernesto Bardiza Lloret
 Manuel Orellana Morales
 Antonio Díaz Camacho
 Manuel Zaldivar Mena
 Alfonso Jiménez Donaire
 Alfredo Costas Alvarez
 Joaquín Fandiño Lagoa
 Francisco López Avila
 José Maciá Salón
 Juan Carmona Serrate
 Juan Canales Miñana
 Alfonso Pomés Bonastre

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del favorable informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo superior inmediato al personal perteneciente al 24.º Batallón de Carabineros que figura en la siguiente relación, que comienza con el Cabo Juan Boix Turón y termina con el Carabinero Fernando Acevedo Alvarez, para encuadramiento de mandos; debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad de la fecha de esta Orden y efectos administrativos a partir de la revista del mes de Febrero próximo.

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 8 de Enero de 1938.

P. D.,

FERNANDO SABIO

Señor...

RELACION QUE SE CITA:

Ascienden al empleo de Sargento los Cabos:

Juan Boix Turón
 Juan Morata Benítez

Ascienden al empleo de Cabo los Carabineros:

Miguel Rengel López
 Luis Rodríguez Vaquera
 Salvador Coutell Llorens
 Manuel Carrasco Rodríguez
 Fernando Acevedo Alvarez

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, haciendo uso de las facultades que le están conferidas,

Ha tenido a bien promover al empleo de Sargento al Cabo Antonio Ramos Trincado, del Batallón nú-

mero 10 de la Brigada Mixta número 65, que ha resultado muerto el día 26 de Diciembre próximo pasado, por disparo de bala enemiga; asignándosele la antigüedad de la indicada fecha y efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 8 de Enero de 1938.

P. D.,

FERNANDO SABIO

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo a los Carabineros que fueron de la Comandancia del Norte, Santos Pérez Herrero, Darío Benito Barahona, Manuel Gorjón García y Francisco Ros Sánchez; afectos en la actualidad a la Base de Concentración de Castellón de la Plana, por los méritos contraídos por los mismos durante la actual campaña; debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad del día 14 de Julio del año anterior y efectos administrativos a partir de la revista del siguiente mes de Agosto.

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 8 de Enero de 1938.

P. D.,

FERNANDO SABIO

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, haciendo uso de las facultades que le están conferidas,

Ha tenido a bien promover al empleo de Cabo al Carabinero Manuel Conejero Sánchez, con destino en el XXIII Cuerpo de Ejército, por los méritos contraídos en la actual campaña; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de 9 de Junio último, con efectos administrativos a partir de la revista del siguiente mes de Julio.

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 8 de Enero de 1938.

P. D.,

FERNANDO SABIO

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y con arreglo a las disposiciones vigentes,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabinero del 11.º Batallón de la 65.ª Brigada Mixta, Rigoberto Flores Legido, muerto a consecuencia de las heridas recibidas por disparo enemigo el día 24 de Diciembre último; debiendo señalársele en tal empleo la antigüedad de la referida fecha y efectos administrativos a partir de la revista del presente mes de Enero.

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 8 de Enero de 1938.

P. D.,

FERNANDO SABIO

Señor...

...

ANTIGÜEDADES

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del favorable informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto rectificar la antigüedad concedida en el empleo que disfruta el Cabo de la Comandancia de Barcelona, José Martín Hernández, promovido al mismo por Orden de 25 de Enero del año anterior ("Gaceta" número 27), concediéndosele al efecto la del día 4 de Septiembre de 1936, fecha en la que hizo su presentación a las autoridades legítimas de la República procedente de Francia y evadido de Irún.

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 8 de Enero de 1938.

P. D.,

FERNANDO SABIO

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Por hallarse comprendido en el art. 8.º del Decreto de 2 de Septiembre del año 1937 ("Gaceta" número 246), he resuelto disponer que el Carabinero de la Comandancia de Figueras, Joaquín Fargas Cifre, cause baja en el Instituto en fin del presente mes, por-pase a la situación de retirado con residencia en Gerona, y con los beneficios de la Ley de 31 de Diciembre de 1921 (C. L. 639).

Lo comunico a V. S. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 6 de Enero de 1938.

P. D.

FERNANDO SABIO

Señor...

...

RETIROS

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los interesados y por hallarse comprendidos en el artículo 7.º del Decreto de 2 de Septiembre de 1937 ("Gaceta" número 246),

He resuelto disponer que los Carabineros de la Comandancia de Almería, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con Antonio Guirado Ruiz y termina con Juan Pérez Peña, causen baja en el Instituto en fin de Octubre de dicho año, por pase a la situación de retirados, con los beneficios de la Ley de 31 de Diciembre de 1921 (Colección Legislativa número 639), con residencia en los puntos que a cada uno se les consigna.

Barcelona, 4 de Enero de 1938.

P. D.,

FERNANDO SABIO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA:

Antonio Guirado Ruiz, para Mataró (Barcelona).

José Puga López, para Mamola (Granada).

Miguel Jiménez Moreno, para el mismo sitio.

José Gallardo Vinuesa, para Baza (Granada).

Juan Salinas Lázaro, para Balerma (Almería).

Agustín Manzano Fernández, para Adra (Almería).

José Toledano Rodríguez, para el mismo punto.

Miguel Suárez Padilla, para dicha localidad.

Juan Pérez Peña, para Garrucha (Almería).

...

AVISOS OFICIALES

Donativo

Conocido el generoso y altruista proceder del personal de la Escuela de Cartografía del Instituto, que ha donado la cantidad de 223 pesetas con destino a la adquisición de juguetes en favor de los Huérfanos del Cuerpo, he resuelto se le dé las gracias en nombre de todo el personal del Instituto y en el mío propio.

Barcelona, 5 de Enero de 1938.

El Director General,

P. D.,

FERNANDO SABIO

...

El Jefe de la Unidad a que haya pertenecido o pertenezca en la actualidad, para efectos de devengos de sus familiares el Carabinero fallecido Mariano Caroz Pedraza, lo comunicará seguidamente a esta Dirección.

Barcelona, 6 de Enero de 1938.

Jefatura de Transportes

ASCENSOS

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del favorable informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo a los Carabineros con destino en la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Hacienda y Economía, José Barberá Martínez, Ignacio González Catalina y Antonio Martínez González; debiendo disfrutar en tales empleos la antigüedad del 25 de Agosto último y efectos administrativos a partir de la Revista del siguiente mes de Septiembre.

Barcelona, 8 de Enero de 1938.

P. D., FERNANDO SABIO



Ministerio de
Defensa Nacional

DECRETO

Ascensos de Personal civil

El Decreto de dieciséis de Febrero de mil novecientos treinta y siete disponía, en su art. 9.º, que fuese el grado de Mayor la máxima jerarquía a que los civiles pudieran llegar en el Ejército Popular. No parece justa una limitación tan rígida, si bien procede adoptar medidas que, al levantar ese tope, impidan el acceso a los altos cargos del Ejército de quienes no hayan probado en el campo de batalla una suficiencia militar, que se acredite conjuntamente por el valor personal y las condiciones de mando.

A virtud de lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Será facultad libre del Ministro de Defensa Nacional el ascenso de los civiles en el Ejército Popular hasta el grado de Mayor.

Art. 2.º Los ascensos de civiles a grados superiores al de Mayor habrán de ser objeto de Decreto, acordado en Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Defensa Nacional.

Art. 3.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Art. 4.º De este Decreto se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Valencia, a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y ocho.

MANUEL AZANA

El Ministro de Defensa Nacional,
INDALECIO PRIETO TUERO

(De la "Gaceta" número 5, del 5 de Enero de 1938.)